En Málaga, siendo las 08:40 horas del 3 de enero de 2025, en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de apertura del sobre C, de las ofertas presentadas para la contratación, por procedimiento abierto, de los SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y TÉCNICO EN MATERIA FISCAL Y TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. Y PARA RED DE VILLAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A. - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-02SD-1224-0102.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica):

- Presidenta: [redacted], Subdirectora Económico-Financiera.
- Vocal: [redacted], Técnico de la Subdirección Económico-Financiera.
- Vocal Económico Financiero: [redacted], Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal Jurídico: [redacted], Directora de Contratación.
- Secretaria: [redacted], Jefa de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, se expone el objeto de la reunión que es el examen de la documentación aportada por las empresas concurrentes que se detallan a continuación, junto con el día y hora de registro de presentación de oferta en el portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía:

NIF	Razón social	Fecha presentación oferta
B83916668	DELOITTE ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.U.	26/12/2024 13:30
B93572717	EMEDE ETL GLOBAL CONSULTORES SL	02/01/2025 13:11

Valor estimado: 60.000,00 euros, calculado teniendo en consideración el presupuesto máximo de licitación para 24 meses, y la posibilidad de 2 prórrogas anuales.

Se procede a la apertura del sobre C y se constata que EMEDE ETL GLOBAL CONSULTORES SL no ha presentado adecuadamente la documentación correspondiente a la solvencia técnica, conforme establece el Anexo II del PCP:

> *Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres (3) años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Se acreditarán mediante certificados de los beneficiarios o a falta de este certificado, mediante una declaración de la empresa licitadora, acompañada de los documentos obrantes en poder de la misma que acrediten la realización de la prestación.*
>
> *Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional en función de la documentación exigida, si cumple el haber realizado en los tres últimos ejercicios, tres servicios o trabajos de asesoramiento fiscal y tributario en agencias públicas empresariales o sociedades mercantiles del sector público andaluz, participadas mayoritariamente por la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias y demás entidades de derecho público, por un importe mínimo cada uno del 70% del valor estimado de la presente licitación.*

EMEDE ETL GLOBAL CONSULTORES SL acredita trabajos realizados a:

- PROMÁLAGA entre 2020 y 2024 por 56.257,62 euros (36.317,62 euros de 2022 a 2024, últimos 3 ejercicios), que no alcanza el 70% del valor estimado del contrato (70% de 60.000,00 euros), que asciende a 42.000,00 euros.
- Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, entre 2021 y 2024 por 39.200,00 euros (29.400,00 euros de 2022 a 2024, últimos 3 ejercicios) que no se considera al no ser sector público andaluz.

De conformidad con lo establecido en el aparado 2.4.2 del Pliego de Cláusulas Particulares, y dado que la mesa ha observado defectos u omisiones subsanables en la documentación acreditativa de los requisitos previos, se ACUERDA comunicarlo a los interesados por parte del Departamento de Contratación, concediéndose un plazo no superior a tres días para que lo corrijan o subsanen ante la propia mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Según el resultado de los requerimientos practicados, en su caso, la mesa de contratación adoptará el oportuno acuerdo sobre la admisión y exclusión, en su caso, definitiva de las empresas licitadoras.

- Presidenta, [redacted], Subdirectora Económico-Financiera.

- Vocal, [redacted], Técnico de la Subdirección Económico-Financiera.

- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [redacted], Técnico del Departamento de Contratación.

- Vocal jurídico, [redacted], Directora de Contratación.

- Secretaria, [redacted], Jefa de Contratación.

En Málaga, siendo las 16:10 horas del 16 de enero de 2025, en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de analizar el resultado del requerimiento practicado por el Departamento de Contratación que obra en el portal del gestor, acuerdo de admisión o inadmisión de las empresas licitadoras y, en su caso, apertura del sobre B, de las ofertas presentadas para la contratación, por procedimiento abierto, de los SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y TÉCNICO EN MATERIA FISCAL Y TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. Y PARA RED DE VILLAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A. - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-02SD-1224-0102.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica):

- Presidenta: [redacted], Subdirectora Económico-Financiera.
- Vocal: [redacted], Técnico de la Subdirección Económico-Financiera.
- Vocal Económico Financiero: [redacted], Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal Jurídico: [redacted], Directora de Contratación.
- Secretaria: [redacted], Jefa de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, se expone el objeto de la reunión que es analizar el resultado del requerimiento practicado por el Departamento de Contratación que obra en el portal del gestor, el acuerdo sobre la admisión y exclusión, en su caso, definitiva de las empresas licitadoras y, en su caso, la apertura del sobre B electrónico de las empresas que ha concurrido a la licitación.

Primero: Acuerdo de admisión y exclusión definitiva de las empresas licitadoras.

Por parte de la Secretaria se informa a la Mesa que EMEDE ETL GLOBAL CONSULTORES SL, empresa licitadora a la que se ha practicado requerimiento de documentación, no ha subsanado la misma, al haber presentado, además de la documentación ya presentada en sobre C, la siguiente documentación:

- Adjudicación de servicios por parte de Presidencia de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras en 2019, que no se tiene en cuenta al ser extemporánea, tratarse de Administración General del Estado y siendo la empresa adjudicataria Ernst & Young Abogados, SLP, no EMEDE ETL GLOBAL CONSULTORES SL.
- Adjudicación de servicios por parte de Presidencia de la Autoridad Portuaria de Melilla en 2024, que no se tiene en cuenta al tratarse de Administración Estatal y siendo la empresa adjudicataria Ernst & Young Abogados, SLP, no EMEDE ETL GLOBAL CONSULTORES SL.
- Adjudicación de servicios por parte de Autoridad Portuaria de Sevilla en 2019, que no se tiene en cuenta al ser extemporánea y siendo la empresa adjudicataria Ernst & Young Abogados, SLP, no EMEDE ETL GLOBAL CONSULTORES SL.
- Adjudicación de servicios por parte de Agencia Andaluza de Promoción Exterior S.A. (EXTENDA) en 2022 a Ernst & Young Abogados, SLP, no a EMEDE ETL GLOBAL CONSULTORES SL.
- Adjudicación de servicios por parte de Comité Central de Compras de NAVANTIA, S.A., S.M.E. en 2024 a Ernst & Young Abogados, SLP, no a EMEDE ETL GLOBAL CONSULTORES SL.
- Certificado de Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras de trabajos realizados entre 2015 y 2021, que no se ha tenido en cuenta al ser extemporánea y por tratarse de trabajos realizados por parte de Ernst & Young Abogados, SLP, no por EMEDE ETL GLOBAL CONSULTORES SL.
- Listado de clientes entre 2021 y 2024, pero sin acompañar de los "*certificados de los beneficiarios o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la empresa licitadora, acompañada de los documentos obrantes en poder de la misma que acrediten la realización de la prestación*"

- Propuesta de servicios y honorarios a GRUPO MOSH.
- Propuesta de servicios a Inversiones y Explotaciones Cimag S.L.
- Propuesta de honorarios a Grupo Charanga.
- Propuesta de servicios y honorarios a Grupo Sankar.
- Propuesta de servicios profesionales a Amadro Capital, S.L.
- Informe de vida laboral de personal de EMEDE ETL GLOBAL CONSULTORES SL.

La Mesa de contratación advierte que empresa EMEDE ETL GLOBAL CONSULTORES SL indica en el DEUC presentado que:

- No está participando en el procedimiento de contratación junto con otros.
- No se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección.
- No tiene intención de subcontratar algún aparte del contrato a terceros.

Así, las adjudicaciones de servicios realizadas a Ernst & Young Abogados, SLP no pueden tenerse en cuenta en este procedimiento. Por otro lado, las propuestas de servicios presentadas no acreditan la efectiva realización de la prestación a que hacen referencia ni corresponden a "*trabajos de asesoramiento fiscal y tributario en agencias públicas empresariales o sociedades mercantiles del sector público andaluz, participadas mayoritariamente por la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias y demás entidades de derecho público*".

Con estos antecedentes, se acuerda la exclusión de EMEDE ETL GLOBAL CONSULTORES SL por no haber acreditado la solvencia técnica en la forma establecida en el Anexo II del PCP.

Así, tan sólo la oferta presentada por DELOITTE ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.U. pasa a estado de ADMITIDA.

Segundo: Apertura del sobre B electrónico.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre B electrónico de la única empresa que permanece en el procedimiento, quedando la oferta técnica a disposición de la Presidenta de la Mesa, a efectos de su estudio y elaboración del informe correspondiente, por aplicación de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio técnico de valor.

- Presidenta, [redacted], Subdirectora Económico-Financiera.

- Vocal, [redacted], Técnico de la Subdirección Económico-Financiera.

- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [redacted], Técnico del Departamento de Contratación.

- Vocal jurídico, [redacted], Directora de Contratación.

- Secretaria, [redacted], Jefa de Contratación.

En Málaga, siendo las 12:40 horas del 29 de enero de 2025 (inicialmente prevista para las 09:30 horas del 28 de enero de 2025), en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de vista al informe técnico, apertura del sobre A electrónico y propuesta de adjudicación, en su caso, de la contratación, por procedimiento abierto, de los SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y TÉCNICO EN MATERIA FISCAL Y TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. Y PARA RED DE VILLAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A. - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-02SD-1224-0102.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica) (Pública):

- Presidenta: [redacted], Subdirectora Económico-Financiera.
- Vocal: [redacted], Técnico de la Subdirección Económico-Financiera.
- Vocal Económico Financiero: [redacted], Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal Jurídico: [redacted], Directora de Contratación.
- Secretaria: [redacted], Jefa de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, ésta expone que el objeto de la misma es la vista del informe técnico, apertura de propuesta económica (sobre A) y propuesta de adjudicación del expediente.

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa presenta informe técnico sobre la propuesta técnica que permanece en el procedimiento, por aplicación de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio técnico de valor fijados en los pliegos. El informe técnico se une al acta como parte inseparable de la misma.

A continuación, se procede a dar lectura de las puntuaciones finales – según informe técnico- de la oferta recibida, con el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Calidad de la oferta técnica	Plan de trabajo y cronograma de actuaciones	TOTAL
DELOITTE ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.U.	10,00	35,00	45,00

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre A electrónico de la empresa licitadora, con el siguiente resultado, que a su vez supone las puntuaciones que se indican:

	DELOITTE ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS	Puntuación
Oferta económica	28.800,00 euros	40,00
Compromiso en la rapidez en las respuestas a consultas telefónicas	Menos de 1 día	5,00
Compromiso en la rapidez de la respuesta a consultas escritas	Menos de 3 días	5,00
Compromiso en la frecuencia de comunicaciones de las novedades y actualizaciones fiscales	1 vez a la semana	5,00
	TOTAL	55,00

El resultado de las puntuaciones finales según informe técnico y la ponderación de las ofertas económicas arroja el siguiente resultado (se presenta clasificación decreciente de las ofertas presentadas):

Empresa licitadora	Oferta técnica	Oferta económica	Total
DELOITTE ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.U.	45,00	55,00	95,00

Con estos antecedentes se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato, a la empresa DELOITTE ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.U.

- Presidenta, [redacted], Subdirectora Económico-Financiera.

- Vocal, [redacted], Técnico de la Subdirección Económico-Financiera.

- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [redacted], Técnico del Departamento de Contratación.

- Vocal jurídico, [redacted], Directora de Contratación.

- Secretaria, [redacted], Jefa de Contratación.